



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0538-2017-UNAP
Iquitos, 21 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 156-2017-D-FZ-UNAP, presentado el 20 de abril de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 25 de abril al 02 de mayo de 2017, asimismo, de doña Mayra Carolina Marquez López, estudiante de la facultad antes mencionada y miembro de la Asamblea Universitaria, del 25 al 27 de abril de 2017, para que asistan a la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, que se realizará el 26 de abril de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 25 de abril al 02 de mayo de 2017, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, y de doña Mayra Carolina Marquez López, estudiante de la Facultad de Zootecnia y miembro de la Asamblea Universitaria, del 25 al 27 de abril de 2017, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad y a la estudiante mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto** y una **asignación económica de S/.100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, dos días de viáticos por comisión de servicio, y a doña Mayra Carolina Marquez López, una ayuda financiera de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira y doña Mayra Carolina Marquez López, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios, de la asignación económica y de la ayuda financiera otorgados, respectivamente, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,SG,FZ,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),,Archivo(2)
mpc.